



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 14.050/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, la Abog. Griselda Liliana ROYANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cursar el segundo año de la carrera de postgrado: "Especialización en Derecho Laboral", que se dicta en esta Universidad, mediante el Convenio suscripto con la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 416/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma de \$ 3.000,00.

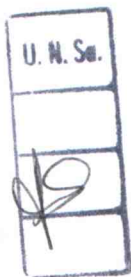
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 118/09 de fecha 06 de julio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que demande el cursado de la carrera de postgrado: "Especialización en Derecho Laboral", que se dicta en esta Universidad, mediante el Convenio suscripto con la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 11-09